



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal

AUTORIZA PERMISO POR NACIMIENTO
DE HIJO A FUNCIONARIO QUE INDICA:

PARRAL, 09 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.442 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso por nacimiento de un hijo del funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, Sr. Gonzalo Antonio Celis Vivanco, Profesor de Escuela G-583 "Rafael Retamal López".-
- 2.- El DFL. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Decreto Exento N° 2.725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Jefe del Depto. de Educación Municipal, la facultad de firmar **Por Orden de la Sra. Alcaldesa**, documentación concerniente al Depto. de Administración de Educación Municipal, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Lo expuesto en solicitud del interesado, y lo dispuesto en inciso 2° de artículo 195° del Código del Trabajo, que establece que el padre tiene derecho a un permiso pagado de 05 días en caso de nacimiento de un hijo, lo que fue debidamente acreditado por el funcionario que se individualiza, y por tanto se justifica el otorgamiento del permiso solicitado, en la fecha que se señala en el presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, al Sr. **GONZALO ANTONIO CELIS VIVANCO**, R.U.T. N° [REDACTED] Profesor de la Escuela G-583 "Rafael Retamal López", dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, para hacer uso de **03 días** de permiso por nacimiento de un hijo, con goce de remuneraciones, el que se hará efectivo en la fecha que a continuación se señala: **08 al 10 de Abril de 2015**, (quedando pendiente **02 días**) para dar cumplimiento a lo dispuesto en normativa legal vigente.

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN
Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Por Orden de la Sra. Alcaldesa.

DENIO PARRA ORELLANA
DIRECTOR DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
PARRAL

PRU/IDH/ARC/PMH/UPO/DAO/JAR/jar-
DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes.-
- 2.- Depto. de Personal.
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento
- 5.- Unidad Jurídica DAEM.-
- 6.- Archivo DAEM.

